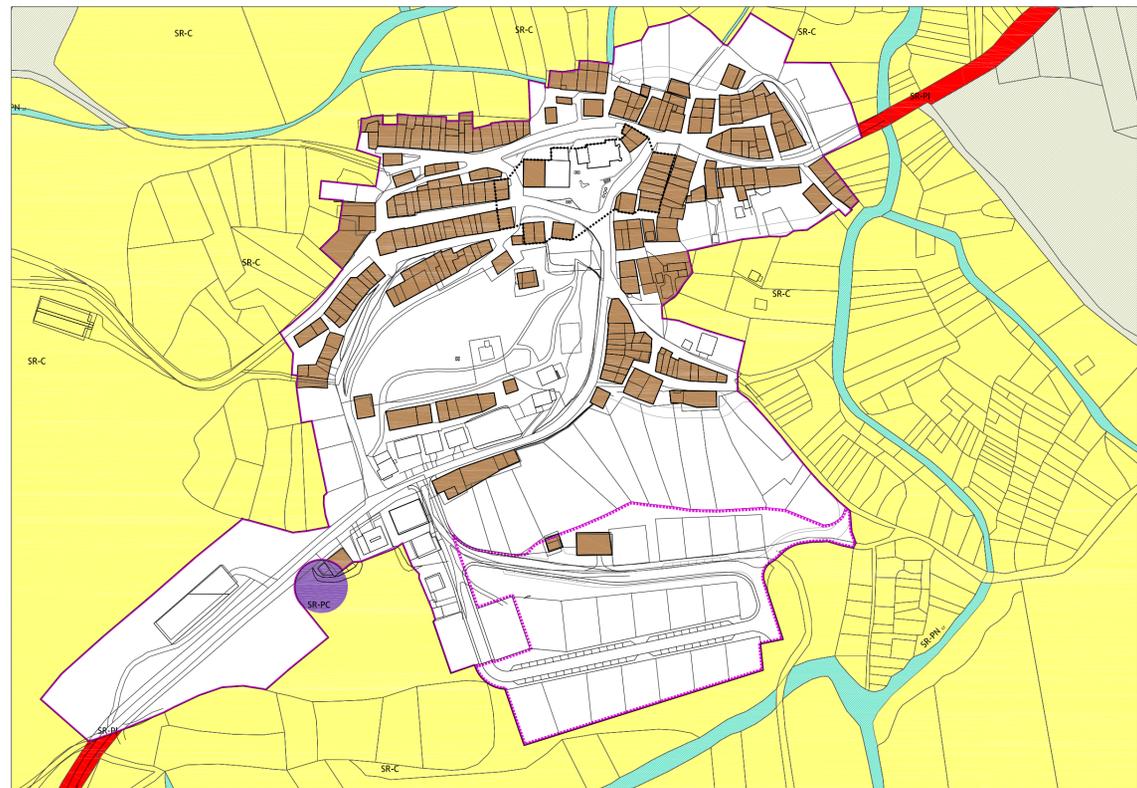
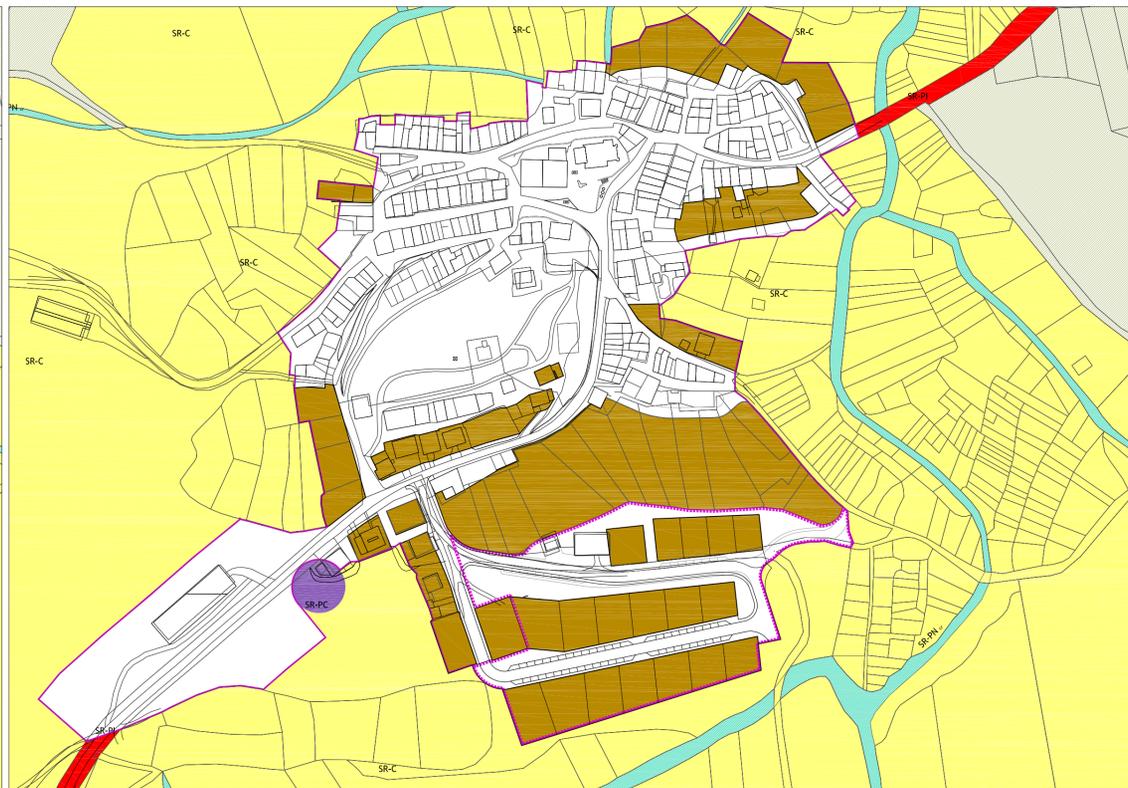


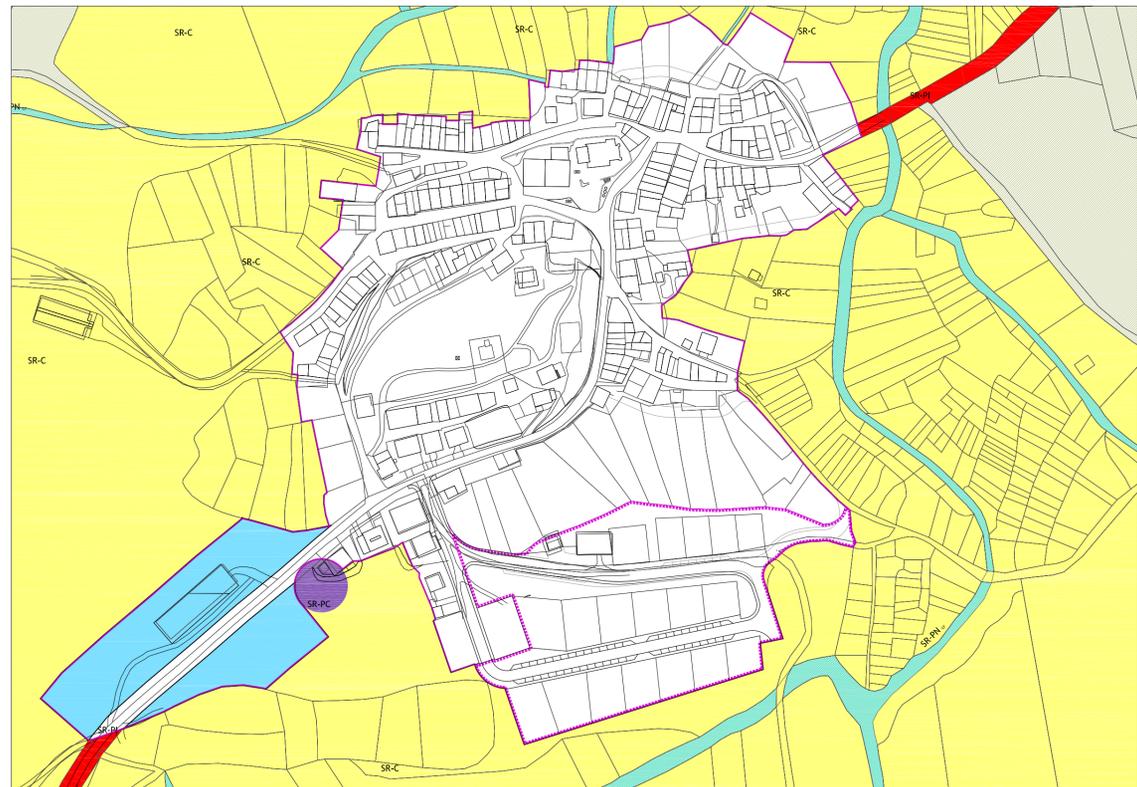
DESCRIPCIÓN	INTENSIDAD			PARCELA MÍNIMA REPARCELACIÓN		VOLUMÉTRICA			RETRANQUEOS			OTRAS CONDICIONES			
	Uso	Tipología	Alturas	ie(m²/m²)	Máxima Ocupación Parcela	Superficie mínima	Fronte vial mínimo	Altura máx.	Máx. Aleros y Comisas	Cuerpos Volados	Fronte de Parcela	Linderos Laterales	Linderos Trasero	Bajocubierta	Observaciones
RESIDENCIAL ALINEADA R1.a Se corresponde con las parcelas que configuran el casco tradicional del núcleo urbano, son mayoritariamente residenciales. Es el área más antigua del casco urbano, la edificación se organiza entre medianeras conformando manzanas cerradas que definen una red de calles continuas. Sus determinaciones respetan las singularidades propias de las edificaciones del casco histórico.	Residencial Unifamiliar	Entre medianeras	B; B+I	Entre 0,7 y 1	Parcela < 80m² 100% En el resto de parcelas será del 80% con un fondo máximo de 20m.	100 m²	6m.	7,0m. (B+I)	Máximo 1/3 del ancho de la calle y no superiores a 0,90m.	Se permiten solo en forma de miradores y balcones aislados que o cubran más del 50% de fachada.	Alineado a la calle. Salvo sustitución de edificación existente o imposibilidad de ejecución en frente de parcela	No existe retranqueo	3,0m.	Se permite uso residencial bajocubierta.	En las construcciones adosadas con fachada a dos calles con fondo no mayor de 20 m. la ocupación máxima será del 100% y del 85% cuando este sea mayor de 20m.
RESIDENCIAL ALINEADA R1.b Se corresponde con las parcelas que configuran el casco tradicional del núcleo urbano y que se encuentran dentro de la zona de protección de la iglesia de Santa Colomba.	Residencial Unifamiliar	Entre medianeras	B; B+I	Entre 0,7 y 1	La existente.	100 m²	Existente.	Existente.	La existente.	Se permiten solo en forma de miradores y balcones aislados que o cubran más del 50% de fachada.	Alineado a la calle. Salvo sustitución de edificación existente o imposibilidad de ejecución en frente de parcela	No existe retranqueo	3,0m.	La Existente.	
RESIDENCIAL NO ALINEADA R2 Se corresponde con las parcelas fundamentalmente residenciales caracterizadas por tipología edificatoria en viviendas aisladas, adosadas o pareadas. Se localizan principalmente en el borde del núcleo.	Residencial Unifamiliar	R2.1 Adosada R2.2 Pareada R2.3 Aislada	B; B+I	Máx. 0,5	Máx. 60%	150m² 250m² 500m²	6m. 9m. 15m.	7,0m. (B+I)	Máximo 1/3 del ancho de la calle y no superiores a 0,90m.	Se permiten solo en forma de miradores y balcones aislados que o cubran más del 50% de fachada.	El retranqueo en viviendas alsaladas o pareadas será de 5m. mientras que en viviendas adosadas será de 6m.	El retranqueo en viviendas alsaladas o pareadas será de 3m. mientras que en viviendas adosadas no existirá.	3,0m.	Se permite uso residencial bajocubierta.	No se establece.
INDUSTRIAL I Se corresponde con las parcelas fundamentalmente industriales caracterizadas por tipología edificatoria en naves destinadas para almacén y guardar maquinaria agraria. Se localizan principalmente en los bordes del núcleo urbano.	Industrial	Entre medianeras	B; B+I	Máx. 0,8	Parcela < 300m² 100% Parcela > 300m² 60%	100 m²	6m.	7m. a Comisa. 9m. a Cumbreira.	0,4m. salvo justificación conveniente en función de soluciones tradicionales.	No se permiten	Alineado a la calle. Salvo sustitución de edificación existente o imposibilidad de ejecución en frente de parcela	No se establece	En planta Baja no se establece En Planta Primera mínimo de 2,5m.	No se permite uso residencial bajocubierta.	Será compatible con el uso residencial siempre que la superficie construida total de la vivienda no supere los 150m².



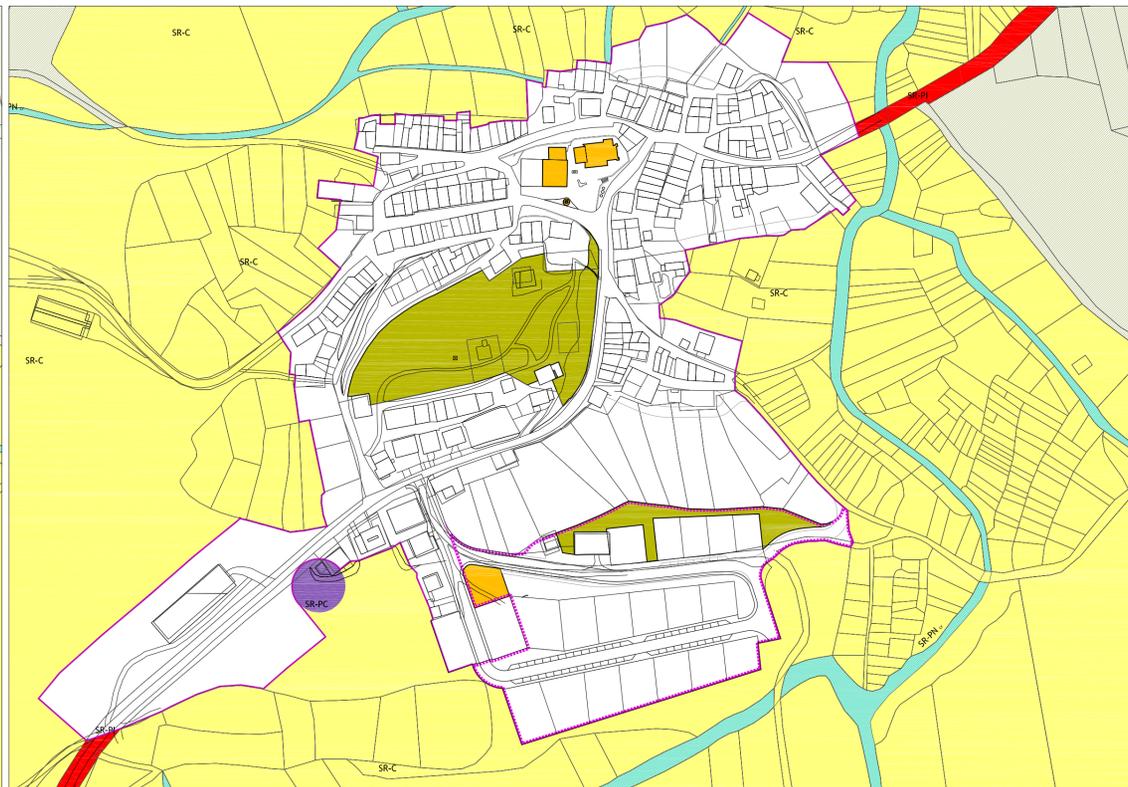
ORDENANZAS R1a y R1b



ORDENANZA R2



ORDENANZA I



ORDENANZAS EQ y EL

- CALIFICACIÓN, ORDENANZAS DE EDIFICACIÓN**
- R1 RESIDENCIAL UNIFAMILIAR ALINEADA A CALLE
 - R2 RESIDENCIAL UNIFAMILIAR NO ALINEADA
 - T TERCARIO
 - I INDUSTRIAL
 - B BODEGAS
 - EQ EQUIPAMIENTO
 - EL ESPACIOS LIBRES
 - SU SERVICIOS URBANOS
 - FUERA DE ORDENACIÓN
- SUELO URBANO**
- LIMITE DE SUELO URBANO
 - SECTOR EN SUELO URBANO NO CONSOLIDADO RESIDENCIAL

**NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES
MAMOLAR - Burgos**



APROBACIÓN INICIAL
 Documentación Normativa - Planos de Ordenación
Plano de Ordenanzas

Noviembre 2010
**DN-PO
PO-4**